LCO Nº 23/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" - ID Nº 277.107.-

ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 306/2014 (SGC Nº 1451-2014-0077) – LA YUTEÑA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 791 de fecha 05 de Agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **LA YUTEÑA S.A.** , domiciliada la Avda. Carlos A. López c/ Chile, de la Ciudad de Pto. Pte. Franco; Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nelly Teresa Duarte de Torres,** con Cédula de Identidad N° 1.249.158, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Acta Nº 12 y Constitución con Esc. Nº 59, otorgado por la Escribana Carmen Paredes Cabrera con Reg. Nº 534, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" – (ID Nº 277.107)**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándo D.E.C. Nº 1196 de fecha 04/08/15, de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunica que la Empresa LA YUTEÑA S.A.; ha presentado nota por la cual justifica que al no contar con el STOCK de bienes adjudicados, objeto del Contrato Nº 306/2014 (SGC Nº 1451-2014-0077) en el marco de la **LCO Nº 23/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" – (ID Nº 277.107);** optó por proveer bienes de la misma marca y procedencia, pero con mayor capacidad y mayor valor sin modificar y/o aumentar precio. En ese contexto se solicitó parecer en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos, a lo que se concluyó que reunen las especificaciones solicitadas, ademas de poseer mayor capacidad de lo ofertado y adjudicado.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 287 de fecha 05 de Agosto de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, basado en lo expuesto se DEVIENE PROCEDENTE, por lo que corresponde la Adenda, disponiendo el reemplazo de los productos adjudicados por aquellos entregados.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 791 de fecha 05 de Agosto de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 306/2014 (SGC Nº 1451-2014-0077) en el marco de la **LCO Nº 23/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" – (ID Nº 277.107),** en la que se dispone el reemplazo de los productos adjudicados; **Items Nº 49 y Nº 51**; en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación con respecto a las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo del Contrato Nº 306/2014 (SGC Nº 1451-2014-0077) de los **Items Nº 49 y Nº 51**; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

ANEXO DEL CONTRATO Nº 306/14 - (SGC Nº 1451-2014-0077)

- ITEM 49: Heladera de dos puertas; 440 litros, Frio – Húmedo
- ITEM 51: Jarra Eléctrica de 1.8 litros Inox.

AMBOS MISMA MARCA Y PROCEDENCIA, ASÍ COMO DE MAYOR CAPACIDAD Y VALOR, corriendo a cuenta de la Empresa la diferencia de Valores

LA YUTEÑA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ramón Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto de 2015.

Sra. Nelly Teresa Duarte de Torres
CONTRATISTA
Nelly Teresa Duarte de Torres
Presidenta de Directorio
La Yuteña S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE